

2

## “PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2002 – 2007”

El plan nacional contra la violencia hacia la mujer se aprobó por Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH<sup>1</sup> dicho documento técnico de gestión fue elaborado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel<sup>2</sup>. Para el desarrollo y ejecución del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer, se crea una estructura orgánica responsable de la supervisión, monitoreo y evaluación del mismo.

Se crean dos instancias:

### 1. La Comisión de Alto Nivel de Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer.

Integrada por cinco Ministerios: Mujer, Interior, Salud, Educación, Justicia, con las siguientes tareas principales:

- a) Elaborar y aprobar planes de acción con indicación de las metas anuales y las asignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Plan nacional Contra la Violencia hacia la Mujer.
- b) El seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer.
- c) Adoptar las medidas correctivas que fueren necesarias para garantizar la ejecución del Plan Nacional, el cumplimiento de las metas y la consecuencia de los objetivos propuestos.
- d) Dar publicidad a las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes que le alcancen las mesas de trabajo, así como las acciones correctivas adoptadas.

### 2. Las Mesas de Trabajo por categoría temática.

Para efectos de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el Plan Nacional, se conformaron mesas de trabajo por categorías temáticas siendo sus funciones las siguientes:

- a) Elaborar los informes de seguimiento y evaluación periódica del Plan Nacional.
- b) Formulación de observaciones y recomendaciones con relación a la ejecución del Plan Nacional.
- c) Poner a consideración de la Comisión de Alto Nivel los informes de seguimiento y evaluación, así como las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- d) Coordinar la adopción de medidas conducentes a la ejecución del Plan Nacional.

En estricto cumplimiento de las funciones de las mesas Temáticas constituidas: Mesa Temática de Violencia Familiar y Mesa Temática de Violencia Sexual se elabora el presente Primer Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer (PNCVHM) periodo 2004

### Consideraciones de Fondo

Debieron haber incorporado dentro de su presupuesto una meta presupuestal para cumplir con los objetivos del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, tenemos conocimiento que sólo MIMDES y MINSA cuentan con el presupuesto para el cumplimiento de los objetivos señalados.

---

<sup>1</sup> 20 de Julio del 2,001.

<sup>2</sup> creada por Resolución Suprema Nro. 077-2001-PROMUDEH.

## OBSERVACIONES POR LINEA DE ACCION

### PREVENCIÓN

Línea de acción: Realizar campañas sostenidas de información dirigidas a la población, particularmente a los niños, adolescentes y jóvenes, sobre las causas, características, riesgos y efectos de la violencia hacia la mujer

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER, reportó:**

1. 9 Campañas "Si podemos vivir por la Paz" a líderes escolares (4° y 5° de secundaria) del Programa "Policía Escolar" y adolescentes del programa Club de Menores de Lima y Callao en temas de prevención de la violencia hacia la mujer.
2. Una Feria Informativa y Exposición Fotográfica y taller de sensibilización en el hall del MININTER, en coordinación ONG feministas, las actividades informativas se centraron "No mas violencia contra la Mujer Policía".

#### **OBSERVACIÓN:**

Ambas campañas no fueron suficientes puesto que no tuvieron cobertura nacional, se dieron sólo en Lima Metropolitana y en el Callao, recomendamos socializar la experiencia y comprometer a los diversos sectores que lideran la comisión de alto nivel, así como concertar con los gobiernos locales y la sociedad civil en un trabajo transparente donde se respete las diferencias culturales, generacionales, de idioma, educación y género. El trabajo preventivo se construye con diseños de contenidos y estrategias comunicacionales, nunca con actividades aisladas y orientado por un solo sector.

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU reportó:**

1. 18 Talleres de capacitación (prevención del maltrato y abuso sexual) a docentes de 9 regiones del país).
2. 3 talleres "Derecho al buen trato" (Huancavelica, Tumbes y Lima).
3. 4 talleres "Campaña universalización de la matrícula oportuna.
4. 37 talleres de capacitación con contenidos de prevención de la violencia sexual dirigido a docentes.
5. 40 jornadas de prevención del abuso sexual, embarazo adolescentes, ITS, VIH, SIDA (OTUPI, programa educación sexual).
6. 20 Talleres de capacitación para docentes en el uso de la guía de estilos de vida saludables, prevención de ITS, VIH, SIDA.
7. Taller "impacto de las políticas publicas sectoriales sobre la situación de las mujeres en el marco del PIO, dirigido a funcionarios del MED (MINEDU - MIMDES).
8. Taller de intercambio de experiencias en prevención de la violencia en IIEE. (OTUPI - programa Cultura de Paz) 7 regiones.
9. Talleres de capacitación de promoción de derechos a 250 adolescentes trabajadoras del hogar (DINEA).

#### **OBSERVACIÓN:**

Si bien observamos muchas actividades preventivas en esta línea de trabajo, no son estadísticamente significativas puesto que el número real de los educandos/as y de los docentes entrenados no son lo suficientes para crear cascadas de prevención hemos revisado que no se cuentan con manuales adaptados a las realidades locales, que fortalezcan el desarrollo y la prevención, no se motiva el trabajo preventivo y el respeto a las diferencias culturales, educativas y de genero. Nos llama mucho la atención que el MINEDU, como miembro de alto nivel no se inserte en las actividades programadas con los otros Ministerio, realizando actividades aisladas limitando los beneficios en los y las estudiantes.

**MINISTERIO DE SALUD - MINSA reportó:**

1. Talleres de derechos humanos, cruzada nacional por los derechos y responsabilidades ciudadanas en salud en 34 regiones a nivel nacional en diversos espacios locales y de salud.
2. 24 Campañas Nacionales de Sensibilización "Día Internacional de la Mujer" realizada en 24 Direcciones de Salud del país.
3. 34 campañas a nivel nacional de sensibilización por el Día Internacional de la No Violencia contra la mujer y el día mundial de la prevención contra el maltrato infantil.
4. Se realizó la Semana de actividades para promover la cultura del buen trato y la paz social en la comunidad. Campaña de vacunación simbólica.

**OBSERVACIÓN:**

Se aprecia un trabajo de difusión y prevención a nivel nacional, donde hay líneas de priorización al tema de los derechos humanos, pero no es posible evaluar el impacto en la comunidad, tampoco hay una sistematización de las actividades desarrolladas que nos permitan conocer las diferencias culturales, de género en las diversas regiones, consideramos el esfuerzo pero estas actividades deben fortalecerse y comprometer a los diversos sectores del alto nivel comprometidos en la ejecución del Plan.

**MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - MIMDES reportó:**

1. 3 campañas nacionales por el Día Internacional de la Mujer y por el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer,
2. campaña de vacunación simbólica por el buen trato a nivel nacional dirigida a servidores del MIMDES, usuarios.
3. Campaña Caravana Amiga.
4. 1 Campaña de Difusión de mensajes radiales.
5. 11 campañas y Ferias informativas dirigidas a la población en general, desarrollando labor preventiva y de promoción a la comunidad contra la violencia familiar y sexual y
6. 15 acciones de movilización social entre marchas de sensibilización y Pasacalles por los derechos del niño, y el Día Internacional de la No Violencia Hacia la Mujer (Plan de Prevención en Regiones.
7. 1 Campaña de Difusión de mensajes, con 138 medios,
8. 11 campañas y Ferias informativas dirigidas a la población en general, y
9. 15 acciones de movilización social entre marchas de sensibilización y Pasacalles por los derechos del niño, y el Día Internacional de la No Violencia Hacia la Mujer.

**OBSERVACIÓN:**

Se aprecia un trabajo preventivo en este sector, lamentablemente no es lo suficiente, puesto que se trabaja en forma aislada a pesar de los diversos profesionales técnicos con los que se cuentan, llama la atención, que el MIMDES a pesar de ser el vocero oficial no concierte con los otros sectores de alto nivel y coordine campañas intersectoriales a fin que los beneficios sean de mayor impacto, siempre respetando los aspectos interculturales, de género y transversalidad.

**MINISTERIO DE JUSTICIA MINJUS reporta:**

1. 2 conferencias sobre legislación: "Avivando el Debate Constitucional" y " Análisis de las innovaciones y alcances del contenido en el Nuevo Código Procesal Penal".
2. Talleres de difusión y promoción de los derechos humanos y violencia familia, derechos humanos y población juvenil, derechos humanos y no discriminación,
3. Taller de capacitación "Derechos Humanos y Violencia Familiar" y
4. 2 talleres de nociones básicas sobre derechos humanos realizados en la IX Feria internacional del libro.

**OBSERVACIÓN:**

Se aprecia que el trabajo preventivo se puede fortalecer con eventos legislativos que deben comprometer a los diversos/as profesionales técnicos de los diversos sectores a fin de empoderarlos/as y darles herramientas necesarias, para un trabajo efectivo y eficaz,

recomendamos hacer mayor énfasis en los compromisos del Plan Nacional y centrarse en el público objetivo, no se tiene reporte de estadísticas.

**Línea de acción:**

Concertar con los medios de comunicación, anunciantes y publicistas de difusión de mensajes que promuevan la equidad de género para que se inhiban de transmitir mensajes que toleren justifiquen o exacerben la violencia hacia las mujeres

**MIMDES reporta:**

1. Espacios gratuitos a través de compromisos con 6 emisoras para prevención de la Violencia Familiar y sexual en Andahuaylas, Juliaca, Huaraz, Chiclayo, Moquegua, Huancavelica, Puno.
2. Se concertó y sensibilizó a 34 medios de comunicación (prensa, radio y TV). Apariciones en medios de comunicación (radio, prensa, TV, internet y otros) con mensajes de difusión sobre atención y prevención de la violencia familiar y sexual.
3. Producción de espacios radiales mediante los cuales se transmiten mensajes, dirigidos a la población, contra la violencia familiar y sexual.
4. 01 taller "Abre tus ojos: la explotación sexual comercial de niños, adolescentes desde la comunicación" dirigido a 25 comunicadores del MIMDES, realizado por la Dirección General de Niñez y Adolescencia - DIGNNA.

**OBSERVACIÓN:**

Se aprecia que el único responsable de esta acción es el MIMDES, por lo que además de concertar y difundir los mensajes, recomendamos que debe coordinar con las otras instancias de alto nivel, la difusión de las actividades que se realizan y dar una visión de trabajo integrado de todos los sectores en beneficio de la comunidad es importante incluir la unificación de criterios, respetando las creencias, idioma, derechos humanos, aspectos legales.

**Líneas de acción:**

Diseñar y aplicar módulos educativos de naturaleza cognitiva y vivencial para estudiantes de educación inicial, primaria y secundaria que promueva el cambio de valores, costumbres y prácticas que toleran justifican o exacerban la violencia hacia las mujeres.

**MIMDES reporta:**

1. Ejecución del Programa de Formación de Facilitadores Educadores. Se cuenta con 84 Docentes sensibilizados y capacitados. Se cuenta con un módulo de capacitación.
2. En el marco del Plan de Prevención se ha logrado que 1412 Docentes participen en charlas y talleres de capacitación contra la violencia familiar y sexual, comprometiendo a su participación en la labor preventiva en los centros educativos.

**OBSERVACION**

Consideramos que la aplicación de los módulos educativos no ha llegado a toda la población objetivo por cuanto los docentes capacitados son insuficientes frente a la gran demanda estudiantil, por tanto es imposible que los cambios de aptitudes y prácticas se logren con un proceso ordenado y programado, por lo que recomendamos mayor compromiso del MINEDU y las otras instancias a fin de lograr a mediano plazo el cambio de valores, costumbres y prácticas que toleran justifican o exacerban la violencia hacia las mujeres.:

**MINEDU reporta:**

1. Ejecución del Programa de Formación de Facilitadores Educadores. Incorporación de competencias y contenidos relativos a equidad de género (área de persona, familia y relaciones humanas en Educación secundaria - DINESST

2. Incorporación de competencias y contenidos relativos a los derechos de los niños y niñas en Educación primaria 2do y 3er grado – DINEIP.
3. Guía para la promoción de estilos de vidas saludables para docentes de Primaria y Secundaria (Programa Nacional de Educación Sexual - OTUPI - Fondo Global - CONAMUSA)
4. Guía de Estilos de Vida Saludables y prevención de ITS, VIH y SIDA, para Promotores Escolares (Programa Nacional de Educación Sexual - OTUPI - Fondo Global - CONAMUSA)
5. 1 Guía de Bolsillo Estilos de Vida Saludables y prevención de ITS, VIH y SIDA, para Promotores Escolares (Programa Nacional de Educación Sexual -OTUPI - Fondo Global - CONAMUSA)
6. 1 Guía Metodológica "creando un ambiente seguro y amigable en la escuela para los niños y niñas VIH + (UNICEF)
7. Guía para la promoción de Estilos de Vida saludables, para docentes de Educación Primaria y secundaria (ONUDD)

### **OBSERVACIÓN**

Las acciones del programa de formación de facilitadores/as educadores/as son insuficientes para la población estudiantil, los materiales educativos diseñados no responden a la líneas de acción puesto que no promueven cambio de valores, costumbres y prácticas que toleran justifican o exacerban la violencia hacia las mujeres, faltando para ello complementar Derechos Humanos, Perspectiva de género e integralidad, se merece un mayor esfuerzo de concertación con la Comisión de Alto Nivel.

#### **Líneas de acción:**

Promover y concertar con los centros de formación superior la incorporación de temáticas que alienten el aprendizaje y la adquisición de competencias en derechos humanos y perspectiva de género en el plan curricular, especialmente en las carreras orientadas a la formación de profesionales de la salud, educación, psicología, derecho, comunicación y servicio social.

#### **MINEDU reporta:**

1. Guía para la promoción de estilos de vida saludables para docentes de formación magisterial.

### **OBSERVACIÓN**

Las guías diseñadas no son complementarias a la competencia en derechos humanos y perspectiva de género, lo cual hace ineficaz el plan curricular a que se desea alcanzar. Es mínima la concertación con las diversas Universidades en beneficio a la formación de profesionales de la salud, educación, psicología, derecho, comunicación y servicio social.

Recomendamos poner énfasis a la promoción y concertación con los centros de formación superior, motivando a la comisión de alto nivel hacer las propuestas necesarias para la implementaciones curriculares y seguimiento con el convenios firmado la Asamblea Nacional de Rectores.

#### **MINEDU Y MIMDES reportan:**

1. Incorporación de competencias relativas a la equidad de género (Área de Persona, Familia y Relaciones Humanas). Educación Secundaria, (Dirección Nacional de Educación Secundaria)
2. Incorporación de competencias relativas a los derechos recíprocos entre niños y niñas (Programa Curricular Básico, 2ª y 3ª Ciclo de Primaria), (Dirección Nacional de Educación Primaria)

3. Se ha suscrito un convenio entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Asamblea Nacional de Rectores con el propósito de sensibilizar y capacitar a los rectores, decanos y docentes universitarios, además de la coordinación para la revisión y adecuación de las curriculas universitarias a los estándares de derechos humanos de protección a los derechos de la mujer y niñez.

#### **OBSERVACIÓN**

Se menciona la incorporación de las diversas competencias, mas no se precisa como se ha involucrado el tema de equidad de género y que logros se han obtenido con el convenio de la Asociación Nacional de Rectores

#### **Líneas de acción:**

Desarrollar programas regulares sobre derechos humanos de las mujeres y problemática de género en las escuelas de formación, capacitación y especialización para miembros de la policía nacional e introducir los cambios que sean necesarios en los contenidos de la curricula.

#### **MININTER reporta:**

1. Trabajo realizado en coordinación con MIMDES.
2. 13 Conferencias Magistrales.
3. 37 Cursos sobre DD.HH. de la mujer, de los cuales 26 fueron sobre "Violencia Familiar" "Enfoque de género como elemento de socialización de hombres y mujeres", en los Departamentos de Chiclayo, Huancayo, Cusco, Ica, Pucallpa, Puno y en Lima.
4. 13 Cursillos sobre el tema de los derechos humanos .
5. 11 Seminarios.
6. 30 conferencias entre cadetes del V año de Escuelas de Oficiales en temas de genero y DD.HH, violencia contra la mujer.
7. 34 Talleres de sensibilización contra la violencia hacia la mujer con personas de la comunidad. Sensibilización del personal PNP que presta servicios en los Centros de Atención a la Violencia Familiar (Comisarías de Mujeres).
8. A nivel nacional se desarrolló 4 cursos y 4 jornadas en las dependencias mencionadas.
9. 1 charla dirigida a las 10 efectivos de la Jefatura de Policía de Tránsito de la ciudad de Huánuco, sobre DDHH de la Mujer y su situación en la PNP.
10. Se programó y desarrolló dos ciclos de charlas denominados: "Genero y DD.HH de la mujer en la PNP", - "Género y Violencia Contra la Mujer",
11. Se presentó a la Dirección General de la PNP dos Hojas de Opinión recomendando crear e incorporar la asignatura de DERECHOS HUMANOS DE MUJERES en las diferentes Escuelas de Formación Policial y en los Cursos de Capacitación y Especialización.

#### **OBSERVACIÓN:**

A pesar que se han realizado programas regulares sobre la temática en mención, sabemos que no son suficientes, por cuanto la sensibilización, capacitación, entrenamiento y actualización debe ser constante a los miembros de las fuerzas policiales que se encuentran en constantes rotaciones.

#### **MIMDES reporta:**

1. Talleres de coordinación con la Escuela de Policía Nacional para incidir en la inclusión en la currícula contenidos referentes a la problemática de género, violencia familiar y DDHH,
2. Capacitación de 500 efectivos de la Policía Nacional en asuntos de género y Violencia familiar en Chiclayo, Puno, Ica, Huancayo, Cusco, Pucallpa y Lima Metropolitana.
3. Capacitación a Prestatarios para mejorar niveles de intervención en el abordaje de la Violencia Familiar y Sexual, llegando a 85 efectivos policiales.

#### **OBSERVACIÓN:**

Las actividades no son suficientes deben ser constantes, considerando que los prestatarios que intervienen en el abordaje de la Violencia Familiar y sexual están en rotación constante por las necesidades de los servicios.

**Líneas de acción:**

Desarrollar acciones de sensibilización en programas regulares de capacitación dirigidos a autoridades comunales en materia de derechos humanos de las mujeres y problemática de género.

**MININTER reporta:**

1. Se ha trabajado esta actividad a nivel nacional, tanto por los órganos no policiales y policiales. Los prefectos y subprefectos brindan capacitación a las autoridades políticas de su jurisdicción (Gobernadores y Tenientes Gobernadores) para que a su vez repliquen a sus comunidades con el objeto de sensibilizar a la población sobre el tema.
2. 105 Conferencias y exposiciones informativas de sensibilización dirigida a las OSB: Juntas Vecinales, Líderes de las Comunidades, de Organizaciones de Vaso de Leche, Comedores Populares, Asociaciones de Vivienda, Cooperativas, Mercados.
3. Seminarios personas de instituciones públicas y privadas sobre la promoción de equidad de género.
4. 36 Charlas dirigida a CE, incluídos los colegios PNP, para develar mitos, prejuicios, costumbres y creencias que legitiman la violencia hacia la mujer.
5. Reuniones mensuales con la comunidad y sus autoridades sobre prevención de la violencia hacia la mujer convocando a 357 personas.
6. Talleres de Sensibilización dirigido a 1820 personas de la Comunidad, a cargo de personal de los CAVIFAM.

**OBSERVACIÓN:**

Hay interés por parte del MININTER pero consideramos que debe comprometer en sus acciones a las diversas comisiones de alto nivel a fin de que la comunidad sepa que el plan de trabajo es en forma coordinada y conjunta, a pesar del trabajo realizado, esta no se refleja en la población en la defensa de derechos humanos de las mujeres y problemática de género.

**MIMDES reporta:**

1. Acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a autoridades comunales en 36 sedes regionales.
2. Capacitación en diseño de políticas públicas a nivel descentralizadas a autoridades y funcionarios en Piura, Ucayali, Junín, Huancavelica, Apurímac, Amazonas y Lima, realizado por DGPM.
3. Desarrollo de 3 foros macroregionales "democracia y descentralización" en Lambayeque, Puno y Junín;
4. 2 eventos de capacitación en DDHH, vigilancia ciudadana y participación política dirigido a alcaldesas, regidoras, consejeras y lideresas de Amazonas y Huánuco.
5. 6 talleres de descentralización para la elaboración de planes regionales y locales de acción por la infancia y adolescencia dirigido a autoridades regionales, locales y de la sociedad civil en Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Tacna, Puno, Moquegua y Ucayali, con asistencia de 658 personas, realizado por DGNNA
6. 9 cursos de capacitación a miembros de defensorías del niño y adolescente en temas de promoción de derechos, conciliación, planificación, convención de los derechos del niño y guía de procedimiento para atención de casos, en Cusco y Lima, con asistencia de 362 defensores Lima, Cusco, Ayacucho, Ancash, Arequipa, Pasco, Junin, Lambayeque, Apurímac, Ica, Callao, Amazonas, Piura, Puno, Tacna, Huanuco y San Martín, realizado por DGNNA.
7. Capacitación a 551 autoridades comunales ,1438 autoridades locales, comunales han participado en charlas y talleres de sensibilización en contra de la violencia familiar y

sexual contra niños, niñas y adolescentes comprometidos en desarrollar acciones preventivas en sus comunidades (Plan de Prevención).

## **OBSERVACIÓN:**

### **ANALISIS GENERAL**

En primer lugar, para prevenir la violencia se requieren múltiples organizaciones, estrategias y sectores gubernamentales, con voluntad política y designación oportuna de recursos humanos sensibilizados, capacitados, entrenados y actualizados que garanticen un trabajo eficaz y eficiente en equilibrio gubernamental y/o sistema de redes referenciales.

En segundo lugar, las mesas temáticas instaladas no son suficientes para la visión del problema de la violencia en la mujer.

En tercer lugar, los programas “exitosos” de hecho pudieran parecer que aumentan los niveles de violencia si se miden por el número de mujeres que informan tal violencia; este “aumento en la violencia” es ilusorio en el sentido que la incidencia implícita no ha cambiado, pero la mayor cantidad de casos informados puede tener consecuencias reales para la policía y otros proveedores de servicios.

Por último, no hay evaluaciones que han medido los resultados del Plan contra la violencia familiar, por cuanto no se diseñaron los indicadores correspondientes a los ejes temáticos correspondientes, no pudiéndose determinar cambios de actitud o de conducta

Hay interés, preocupación, recursos humanos pero no suficientes. Tampoco hay presupuestos designados capaces de poder comprometer el trabajo coordinado.

No se puede medir el trabajo preventivo, pues nunca se realizaron los indicadores capaces de medir:

- ▲ El grado en que la población reconoce la violencia hacia la mujer como un problema.
- ▲ El grado en que la población reconoce o identifica las causas de la violencia.
- ▲ El grado de tolerancia social que existe con relación a la violencia hacia la mujer.
- ▲ El grado en que los estereotipos de género permanecen en las creencias y prácticas de la población.
- ▲ El grado en que la población conoce los derechos de la mujeres y los mecanismos para su protección

La reactivación de las mesas temáticas hace seis meses por el MIMDES, comprometiéndolo a miembros de la sociedad civil a la evaluación correspondiente, no son suficientes para observar el trabajo que falta realizar.

El sesgo en limitar el trabajo en 02 mesas temáticas: Violencia Familiar y Violencia sexual, excluyendo los considerandos de la VBG. (amparado por los organismos internacionales).

Falta de voluntad política de los Ministerios y/o representantes de los sectores, MINDES, MINSA, MINEDU, INTERIOR, JUSTICIA en un trabajo coordinado y sistematizado en beneficio de la víctima.

## **ATENCIÓN**

### **RECOMENDACIONES:**

Difundir protocolos de atención integral y contar con evidencias de la aplicación de los mismos por todos los sectores estatales.



Difundir información sobre las causas de la violencia hacia la mujer.- se debe dar una lectura adecuada de las causas de la violencia hacia las mujeres en nuestra sociedad como marco base para la intervención. Es fundamental que los directivos y funcionarios estatales tengan claridad que, La violencia contra las mujeres y las niñas se suele denominar se base en el estatus de género subordinado de las mujeres en la sociedad. En la mayoría de culturas, las creencias tradicionales, normas e instituciones sociales legitiman y, en consecuencia, perpetúan la violencia contra las mujeres. (todos los sectores)

Difundir información sobre la forma en la que se está trabajando el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género con los prestatarios de servicios, niveles de sensibilización, compromiso y actuación.

Instalar servicios especializados de atención en el área rural, actualmente con cuántos módulos se cuenta? ¿el personal que atiende está debidamente capacitado?

Respetar los enfoques de análisis planteados en el PNVCM: relevancia del enfoque de género vs enfoque de familia.

Difundir el circuito de atención integral (CEMS): ruta que sigue una mujer que sufre violencia hacia la mujer, indicadores de calidad de atención.

Difundir los programas y módulos de capacitación elaborados y ejecutados por los sectores. No se cuenta con esta información.

Difundir los perfiles del personal que ocupa las plazas en los servicios estatales de atención.

## LEGISLACION

- A. Identificar disposiciones discriminatorias y vacíos en la normatividad interna, elaborar y proponer para su elaboración por el nivel correspondiente, las leyes, reglamentos y demás normas de carácter administrativo que den curso al cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales asumidos por el Estado.
- B. Establecer mecanismos administrativos que aseguren sanción oportuna y efectiva a los funcionarios y personal de la administración del Estado, que por acción u omisión, viole o limite el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres usuarias de los servicios estatales y personal femenino que labora en la administración pública.
- C. Desarrollar manuales y directivas que aseguren el cabal cumplimiento de las normas y procedimientos orientados a la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, y evaluar su observancia por el personal de administración del Estado.

### **SECTORES:**

#### **MINEDU**

- C. Manuales y directivas por sector elaborados por equipos multidisciplinarios precisa en términos claros y comprensibles las responsabilidades de personal y funcionarios frente a las mujeres víctimas de violencia, en concordancia con la legislación nacional e internacional vigente.

#### **MINSA**

- B. Normas y procedimientos administrativos para la investigación y sanción de funcionarios y personal asignados a los servicios estatales revisados y modificados.
- C. Manuales y directivas por sector elaborados por equipos multidisciplinarios precisan en términos claros y comprensibles las responsabilidades del personal y funcionarios frente

a las mujeres víctimas de violencia, en concordancia con la legislación nacional o internacional vigente.

#### MININTER

- A. 100% de la normatividad interna revisada y concordada con el sistema universal interamericano de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- B. Normas sobre responsabilidad de los funcionarios y el personal de la administración del Estado tipifican como falta grave las acciones u omisiones de carácter administrativo que resulten en violaciones o limitaciones al goce o ejercicio de los derechos de las mujeres usuarias de los servicios estatales o del personal femenino en la administración pública.
- C. Manuales y directivas por sector elaborados por equipos multidisciplinarios precisa en términos claros y comprensibles las responsabilidades de personal y funcionarios frente a las mujeres víctimas de violencia, en concordancia con la legislación nacional e internacional vigente.

#### MIMDES

- A. 100% de la normatividad interna revisada y concordada con el sistema universal interamericano de protección de los derechos humanos de las mujeres.

#### MINJUS

- A. 100% de la normatividad interna revisada y concordada con el sistema universal interamericano de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- A. Propuestas canalizadas al Poder Judicial y Ministerio Público.
- B. Normas sobre responsabilidad de los funcionarios y el personal de la administración del Estado tipifican como falta grave las acciones u omisiones de carácter administrativo que resulten en violaciones o limitaciones al goce o ejercicio de los derechos de las mujeres usuarias de los servicios estatales o del personal femenino en la administración pública.
- B. Normas y procedimientos administrativos para la investigación y sanción de funcionarios y personal asignados a los servicios estatales revisados y modificados.
- C. Manuales y directivas por sector elaborados por equipos multidisciplinarios precisa en términos claros y comprensibles las responsabilidades de personal y funcionarios frente a las mujeres víctimas de violencia, en concordancia con la legislación nacional e internacional vigente

#### ANÁLISIS

De los cinco sectores es el Ministerio de Justicia el que tiene mayores actividades señaladas en esta línea de acción, seguida del Ministerio del Interior.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social reporta dos acciones en la línea de revisión de la normatividad y son respecto a la incorporación de los planes nacionales (incluido el de violencia hacia la mujer) a través de talleres, campañas y asesorías (132 actividades), que mas van en la línea de difusión, no se señala cuales son esas actividades y cual fue su resultado, como se incorpora el Plan nacional contra la violencia hacia la mujer y a que instituciones, instancias o personal se dirige.

También coloca como actividad la promulgación de la ley que modifica el código penal respecto de los delitos contra la libertad sexual, esto es una actividad del Legislativo, sería importante conocer cual fue su papel directo en ello.

Del mismo modo señala que se ha hecho seguimiento, evaluación, difusión y reformulación del PIO; pero no se desarrolla ni se tiene mayor información al respecto, como se han hecho dichas actividades, dirigidas a quienes y en que sentido se ha hecho la mencionada reformulación.

El Ministerio de Salud, en la primera línea de acción informa que tiene un manual de normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil operando en los centros de salud y que el 10% del personal lo conoce, sería importante saber como, cuando y a quienes se ha realizado la medición, si existen reportes del uso del manual o como se sabe si se utiliza adecuadamente.

En el sector Interior tenemos que, se han presentado 04 informes técnicos para modificar la legislación en violencia familiar y uno para modificar el Reglamento de la ley, pero no se conoce en que términos están planteadas dichas modificaciones; se hace necesario conocer los informes, quien los formula, a quien los dirige y en que estado se haya en la actualidad. Se reporta del mismo modo que se ha constituido un equipo para actualizar y revisar los manuales y directivas del sector sobre procesamiento y atención de la violencia familiar y sexual, sin embargo tampoco se tiene información respecto a la actuación de este equipo de trabajo, quienes lo integran, como se conformó, desde cuando y como opera y que resultados ha tenido hasta hoy.

Desde el Ministerio de Justicia se reporta respecto del Sistema SPIJ – Sistema Peruano de Información Jurídica, en su pagina web, que es una herramienta de gran utilidad para el público usuario del servicios, sin embargo en la misma no se mencionan las leyes especializadas sobre violencia familiar, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (del cual este sector es parte), ni convenios de derechos humanos ni de derechos humanos de las mujeres y la normatividad interna como constitución, códigos y leyes orgánicas no está sumillada ni concordada con los instrumentos de derechos humanos.

El Ministerio de Educación reporta haber emitido la directiva N° 014-2004-VMGP sobre campaña de universalización de la matrícula, pero no se tiene mas información al respecto para conocer los alcances de la misma.

## INVESTIGACIÓN

### ANÁLISIS

En el tema de investigación en general no se han desarrollado actividades establecidas en el Plan y esta situación es preocupante porque ya van tres años de vigencia del Plan y no se han realizado acciones que inicien o propicien el cumplimiento de la metas propuestas por el plan. Además, la investigación es un tema prioritario para lograr una apropiada atención de la violencia contra las mujeres, porque proporcionaría información preciada sobre la situación de la violencia y las formas de atenderla. Preocupa que no se le haya dado la importancia debida, y no se estén desarrollando acciones para su ejecución. Creemos que sino se inician las acciones debidas en el plazo breves, no podrán cumplirse las metas propuestas en el plan.

No se han aplicado enfoques ni metodologías concertadas desde los sectores para establecer y mantener un sistema de información sobre la violencia contra la mujer. Han habido iniciativas aisladas por parte de algunos sectores como el Ministerio de Salud y en menor grado del Ministerio de la Mujer que no han logrado establecer un sistema integral que pueda concentrar información para lograr la atención adecuada de la problemática.

La información que manejan los sectores es muy valiosa como el Ministerio del Interior a través del sistema de denuncias en las comisarías y en las comisarías de mujeres, en las Prefecturas. Sin embargo no se esta dando un trato adecuado a la información se desaprovecha la posibilidad de conocer mejor la problemática para poder focalizar la atención de acuerdo a las características que reflejen las investigaciones.

En ese sentido se ha dado poca y en algunos casos escasa importancia al tema del análisis de la información.

No se han reportado actividades para el diseño de una ficha única de registro diseñada y aplicada por los servicios estatales de atención a mujeres víctimas de violencia en todos los sectores, ningún sector ha realizado iniciativas que respondan a esta meta. No se han dado avances que no requerirían mayores asignaciones presupuestales como mejorar la ficha de registro desde cada sector para luego concertar con los otros sectores.

Esto tiene relación con el sistema de indicadores que hasta la fecha la Comisión de alto nivel no ha presentado y que es esencial para lograr desarrollar esta meta. Los indicadores establecerían las pautas para determinar la información requerida, y en base a esta desarrollar estas metas.

Los sectores no informan sobre la producción y devolución de información diseñado y operando en el sector público.

No existe banco de datos intersectorial diseñado y operando ni se ha avanzado al respecto desde ningún sector incluyendo el MIMDES, no reportan actividades específicas sobre ellas.

No se ha desarrollado una agenda de investigación, ni menos ha estado concertada con el sector privado. Se han desarrollado algunos estudios pero que no responden a una agenda de investigación, lo que obstaculiza un análisis adecuado de la violencia y va en desmedro de la atención integral de la violencia. Aquí la responsabilidad recae en el MIMDES.

No se ha informado de un estudio a nivel nacional que informe sobre la prevalencia de la violencia para monitorear la evolución del fenómeno, la información oficial que se maneja se encuentra desfasada y no incorpora indicadores de violencia necesarios para elaborar estrategias de atención necesarias para su erradicación o atención.

No existe un estudio a nivel nacional, sobre percepciones, valoraciones y actitudes de la población frente a las diferentes manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, De otro lado, ha habido estudios desde algunos sectores como el MIMDES pero que no tiene el alcance nacional.

No existe un estudio a nivel nacional sobre el impacto económico de la violencia hacia las mujeres, ni se ha informado al respecto.

Una de las preocupaciones fundamentales desde la mesas ha sido el planteamiento de un sistema de indicadores que actualmente no se han elaborado. La Comisión de Alto Nivel ha informado que se encuentran elaborando el sistema pero estamos entrando al cuarto año de vigencia del plan y es importante contar con este sistema que permitiría además un adecuado seguimiento y monitoreo a las acciones del plan.